



BASES LEGALES DEL SORTEO “Fin de semana con el vehículo Oficial de la San Silvestre Ciudad de Oviedo”

1. Organizadores y destinatarios

Asturias Pérez Rumbao Sl., domicilio social en Carretera Gijón, s/n, Siero, 33510, Asturias. con CIF B56489107 y NO-KO DEPORTE Y SALUD S.L. con CIF B74377508 y domicilio en Calle General Zuvillaga número 6, piso 2º, código postal 33005, de Oviedo tiene previsto realizar un Sorteo denominado “**Fin de semana con el vehículo Oficial de la San Silvestre Ciudad de Oviedo**”

El referido sorteo está dirigido a toda persona física, mayor de 18 años, inscrito en la prueba deportiva San Silvestre Ciudad de Oviedo hasta el día previo a la prueba (30/12/2024) a las 23:59h. Siendo válida la participación hasta el momento del sorteo.

2. ¿Qué tienes que hacer para poder participar?

Para poder participar en el sorteo, el usuario deberá realizar los siguientes pasos:

- 1 Estar inscrito en la San Silvestre Ciudad de Oviedo en cualquiera de sus distancias, para las carreras de menores podrán participar los padres con la inscripción de los menores.
- 2 Ser seguidor en Instagram de la cuenta de la carrera (@sansilvestreciudaddeoviedo) y de la cuenta de Volkswagen Asturpersa (@volswagenasturpersa)
- 3 Comentar mencionando a un amigo/a
- 4 Compartir el reel en stories de Instagram. (Si tienes la cuenta privada, envíanos un mensaje directo con una captura para saber que lo has compartido)



3. Fecha de participación (vigencia)

Se podrá participar desde su publicación el 23/12/2024 hasta el día antes de la prueba (30/12/2024) a las 23:59 horas.

El ámbito territorial del presente sorteo es el de los inscritos en la prueba, para la entrega del premio se contactará con el ganador/a para facilitarle más información.

4. Premio

El premio del sorteo consistirá en un **fin de semana con el vehículo Oficial de la San Silvestre Ciudad de Oviedo, con el modelo Volkswagen ID.7**. El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración.

El ganador/a deberá cumplir los requisitos arriba descritos y se comprobará, si el resultante ganador/a no los cumpliera, se pasaría a repetir el sorteo.

5.- Descalificaciones

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

6.- Publicación de comentarios u opiniones.

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal



y familiar y a la propia imagen.

No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los Participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros Participantes. La participación en la presente Promoción, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los Participantes en las publicaciones no podrán vulnerar bajo ningún concepto las Reglas comunitarias de Instagram ni las Condiciones de uso de Instagram. Si se descubriese por parte de la Empresa el empleo de medios fraudulentos para la participación, tales como el empleo de bots en los comentarios, el premio no le será adjudicado y seguirá siendo propiedad de los Organizadores.

7. Selección del ganador/a

Entre todos los participantes que hayan comentado la publicación, se seleccionará aleatoriamente un comentario, se comprobará que cumple el resto de los requisitos, y si es así, este será el ganador/a.

8. Comunicación y entrega del premio al ganador/a

El sorteo se realizará el día la prueba (31/12/2024) y el ganador se anunciará a través de redes sociales. Se contará posteriormente con la persona ganadora para hacerle entrega del premio.

9.-Exoneración de responsabilidad

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del



premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Empresa y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

10.- Protección de datos personales

Las Empresas responsables del tratamiento de sus datos son Asturias Pérez Rumbao Sl., domicilio social en Carretera Gijón, s/n, Siero, 33510, Asturias. con CIF B56489107 y NO-KO DEPORTE Y SALUD S.L. con CIF B74377508 y domicilio en Calle General Zuillaga número 6, piso 2º, código postal 33005, de Oviedo – Principado de Asturias.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de éstas, con la finalidad de gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio. Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail a info@nokao.es , adjuntando en ambos casos copia de un documento identificativo. Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos. Es por ello que el Participante declara haber sido informado de las condiciones sobre protección de datos personales aceptando y consintiendo el tratamiento.



11.- Cambios y aceptación



Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción. El mero hecho de participar en el sorteo implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social Instagram a través del cual se desarrolla el mismo.

12.- Legislación aplicable y jurisdicción

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia del Participante.